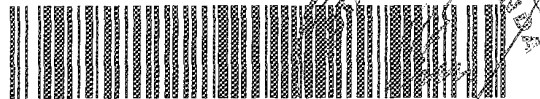


Factura: 001-002-000024932



20161701002P00279



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00279					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE ENERO DEL 2016, (12:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL CORRAL ORTIZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705684056	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DEL CORRAL ORTIZ CARLOS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705684940	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DEL CORRAL ORTIZ SANDRA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705853628	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705853636	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAKUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000024933

20161701002000155

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000155

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2016, (12:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCION TURISTICA SAVVYTRAV S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL CORRAL ORTIZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705684056
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTIZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705684056

OBSERVACIONES:


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAVVY TRAVEL SERVICIOS
Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.

QUE OTORGAN: **DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTÍZ**
 CARLOS GERARDO DEL CORRAL ORTÍZ
 SANDRA LUCILA DEL CORRAL ORTÍZ
 PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTÍZ

CUANTÍA:

2000,00

DI: 2 COPIAS + 1

Escritura No. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de constitución de una sociedad anónima: DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho cuatro cero cinco seis (1705684056); CARLOS GERARDO DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho cuatro nueve cuatro cero (1705684940); SANDRA LUCILA DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco tres seis dos ocho (1705853628); y, PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco tres seis tres seis (1705853636). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Constitución de la Sociedad Anónima, que se otorga al tenor del siguiente Estatuto: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES Y CONTRATO.-** Comparecen a la celebración de la siguiente escritura pública los señores: DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho cuatro cero cinco seis (1705684056); CARLOS GERARDO DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho cuatro nueve cuatro cero (1705684940); SANDRA LUCILA DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco tres seis dos ocho (1705853628); y, PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTÍZ, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco tres seis tres seis (1705853636). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, capaces para contratar y obligarse. Por el presente acto, libre y voluntariamente deciden unir sus capitales, constituyendo una Sociedad Anónima, con el objeto y finalidad que más adelante se expresa, con sujeción a la Ley de Compañías y al siguiente Estatuto: **CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la Compañía es **SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.** y por lo tanto, en todas las operaciones girará este nombre y se registrá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la Compañía y las normas que contemplan las siguientes cláusulas de los estatutos. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito. Por resolución de la Junta General de accionistas se podrán establecer sucursales, agencias o corresponsales en uno o varios lugares dentro o fuera del país. **ARTÍCULO TERCERO.- DURACIÓN.-** La duración de la Compañía será de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la Junta General de accionistas. **ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene como objeto social CIU N79, N7911.00, N7912.00, N7990.01, N7990.03, N7990.04, N7990.05: a)

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002

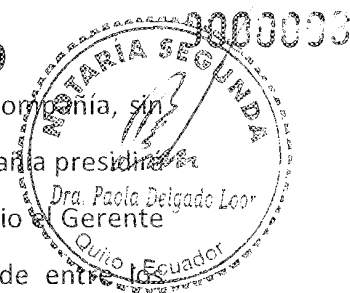


Actividades de Agencia de Viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor público en general y a clientes comerciales; b) Actividades de operador encargado de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos o por sí mismo, pudiendo incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos; c) Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deportes, y otras relacionadas con estas actividades; d) Actividades de venta de boletos para obras de teatro, competencias deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento; e) Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo; f) Actividades de promoción turística; g) Actividades y prestación de servicios de asesoría turística; h) Prestación de servicios de administración de hoteles, restaurantes, y otros relacionados con su objeto social; i) Prestación de servicios de alojamiento a turistas nacionales o extranjeros. **MEDIOS:** Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sean de origen nacional o extranjero. **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía será de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una. Los futuros aumentos o disminuciones del capital social se regirán por las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción. Por cada acción el accionista tendrá derecho a un voto. **ARTÍCULO SEXTO.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, administrada por el Presidente y el Gerente General, fiscalizada por el Comisario. **SEIS PUNTO UNO. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía, tiene las

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

facultades de: a) Designar Presidente, Gerente General y Comisarios principal y suplente y fijar sus remuneraciones; b) Conocer el balance, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de los administradores y comisarios, reparto de utilidades a prorrata de las acciones y, adoptar la correspondiente resolución; c) Acordar aumentos o disminuciones de capital y reformas de estatutos, fusión, transformación o disolución anticipada de la Compañía, cambios de denominación y domicilio; d) Designar liquidadores de la Compañía; e) Autorizar y disponer la constitución de gravámenes, hipotecarios o prendarios sobre bienes de la Compañía; g) Podrá interpretar el estatuto y dictar los reglamentos que crea conveniente relativos a su aplicación. Las resoluciones de la Junta General de Accionistas se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, excepto en aquellos casos que la Ley establece un porcentaje mayor para resolver sobre determinados asuntos. Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán, una vez por año dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico y previa convocatoria hecha por el Gerente General o por el Presidente, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía y con ocho días, por lo menos, de anticipación al señalado para que se reúna la Junta. Para efectos del plazo no se contarán el día de la publicación ni el día de la realización de la Junta. Para constituirse en Junta General deberá estar presente al menos la mitad del capital pagado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, se instalará con la representación del capital asistente. Los accionistas podrán acudir personal o debidamente representados mediante carta poder o por cualquier otro medio previsto en la Ley. Las Juntas Extraordinarias se reunirán, en cualquier época del año previa convocatoria, hecha por el Gerente General o el Presidente, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía y por lo menos con ocho días de anticipación. Tanto en las convocatorias a Juntas Ordinarias como Extraordinarias, se expresará los asuntos que van a ser conocidos.- La Junta puede también reunirse de manera Universal y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Junta. Las Juntas Generales se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior. El Presidente de la Compañía presidirá las reuniones de Juntas Generales de Accionistas y actuará como Secretario General. En caso de falta del Presidente, los accionistas designarán de entre los asistentes un Director provisional para esa Junta. En caso de falta del Gerente General, los accionistas designarán de entre los asistentes, un Secretario Ad-hoc para esa Junta. Las Actas de Juntas Generales serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta, salvo el caso de Juntas Universales que deberán ser firmadas por todos los asistentes.

SEIS PUNTO DOS.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía. Son atribuciones y deberes del Presidente. a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General. b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones provisionales y definitivos. c) Supervisar el normal desarrollo de la Compañía y vigilar que ésta, sus organismos, funcionarios y demás miembros cumplan con la Ley, las resoluciones de la Junta General y con los presentes estatutos. d) Las demás atribuciones que le fuere asignadas por los estatutos, Junta General y los Reglamentos. **SEIS PUNTO TRES: DEL**

GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido, indefinidamente. Para ser Gerente General no se requerirá ser accionista de la Compañía. El Gerente General tendrá la Representación Legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía, además de todas las atribuciones que le concede la Ley de Compañías para el Representante Legal; administrará la empresa cumpliendo las obligaciones que le señala la Ley, con las limitaciones previstas en este estatuto. Actuará, además, como Secretario de la Junta General de Accionistas y en calidad deberá suscribir las actas que se elaboren. Cuidará bajo su responsabilidad que la Compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la Ley; contratará personal de empleados y trabajadores, determinando sus funciones y remuneraciones; dentro de sus facultades se incluye también las relativas a la Procuración Judicial, como las mencionadas en el artículo cuarenta ocho del Código Procedimiento Civil. **SEIS PUNTO CUATRO: REEMPLAZOS.-** En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente y tendrá las

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

facultades o atribuciones del reemplazado, mientras dure su ausencia o impedimento.

Cuando se trate de muerte o imposibilidad permanente de algún titular o funcionario principal, el sustituto previsto en los estatutos continuará con estas funciones hasta cuando el organismo correspondiente designe nuevo titular. **SEIS PUNTO CINCO:**

FUNCIONES.- El Presidente y Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones, aun cuando el período para el cual fueron nombrados hubiere expirado, hasta cuando fueren legalmente reemplazados. Excluyese de este procedimiento el caso de remoción, en el cual el funcionario terminará sus funciones desde cuando tal hecho ocurra. **SEIS PUNTO SEIS: DEL COMISARIO.-**

La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Comisario Suplente los cuales durarán un año en el ejercicio de sus funciones. No es requisito ser accionista para ser nombrado Comisario de la Compañía. Ante la falta temporal o definitiva del Comisario Principal, sin necesidad de ningún requisito, lo reemplazará y actuará el Comisario Suplente.-

Tanto el Comisario Principal como el Secretario Suplente cumplirán las obligaciones señaladas en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SÉPTIMO: FONDO DE RESERVA LEGAL.-**

La Compañía formará su fondo de reserva legal tomando de las utilidades liquidadas y realizadas anualmente, un porcentaje no menor del diez por ciento y hasta que este alcance un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social. Dicho fondo deberá ser reintegrado cuando por cualquier causa fuere disminuido. La Compañía podrá además formar los fondos de reserva voluntarios que estime necesarios.

ARTÍCULO OCTAVO.- LIQUIDACIÓN.- Al término del plazo de la Compañía o en caso de disolución anticipada resuelta por la Junta General, la Compañía entrará en proceso de liquidación. La Junta General nombrará un liquidador principal y uno suplente para que tomen a su cargo el proceso de liquidación. Si la Junta General así lo resuelve el Gerente General que esté actuando a la fecha en la cual se acuerde la disolución de la Compañía puede ser nombrado como liquidador principal. Igualmente el Presidente en funciones puede ser nombrado como liquidador suplente. **ARTÍCULO NOVENO.-**

DECLARACIÓN.- Queda establecido que para todo aquello que no se ha mencionado expresamente en este Estatuto, regirá la Ley de Compañías de la República del Ecuador y los reglamentos que dicten las autoridades competentes en materia societaria. Supletoriamente, la Compañía se regirá también por las normas contenidas en el

0000004

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Código Civil, Código de Comercio y en cualquiera de las demás disposiciones legales vigentes en el país que sean aplicables o que de alguna manera regulen las actividades que desarrollará la Compañía para el cumplimiento de su objeto social.- **CLAUSULA**



TERCERA.- ARTÍCULO DÉCIMO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

accionistas fundadores de la compañía suscriben y pagan el capital de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN UN 100%	CAPITAL TOTAL	ACCIONES %
Diego Fernando Del Corral Ortíz	500,00	500,00	500,00	500
Carlos Gerardo Del Corral Ortíz	500,00	500,00	500,00	500
Sandra Lucila Del Corral Ortíz	500,00	500,00	500,00	500
Patricia Lorena Del Corral Ortíz	500,00	500,00	500,00	500
TOTAL	2000,00	2000,00	2000,00	100% ✓

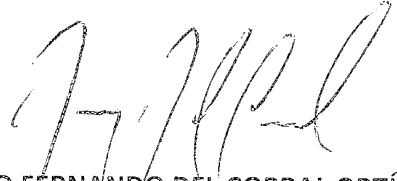
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas declaran bajo juramento que el capital de la compañía es de (\$ 2.000,00) Dos mil dólares de los Estados Unidos de América y que cada uno de los accionistas suscribe las siguientes acciones: DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTÍZ, es propietario de quinientas acciones de un dólar de valor cada una, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Carlos Gerardo Del Corral Ortíz, propietario de quinientas acciones de un dólar de valor cada una, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Sandra Lucila Del Corral Ortíz, propietaria de quinientas acciones de un dólar de valor cada una, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Patricia Lorea Del Corral Ortíz, propietaria de quinientas acciones de un dólar de valor cada una, equivalente a quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que se conforma el capital de la Compañía en formación. Así mismo los accionistas declaran bajo juramento que, se comprometen a aportar los valores antes descritos en su

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

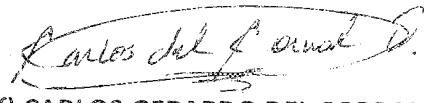
totalidad y en numerario, en la cuenta que abrirá la compañía en el Banco Pichincha y que éstos aportes serán sujetos de verificación en el balance inicial que se presentará a los organismos de control y que serán registrados en el libro de mayor de la Compañía; declaran así mismo bajo juramento que aceptan y ratifican la integridad del contenido estatutario. **CLÁUSULA CUARTA: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-** Los accionistas a través del presente instrumento deciden por unanimidad nombrar como Presidente de la Compañía, a Diego Fernando Del Corral Ortiz, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco seis ocho cuatro cero cinco seis (1705684056), por el período de cinco años, a quien le corresponderá las funciones consignadas en la ley y el presente estatuto. **ONCE PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-** Los accionistas por unanimidad deciden nombrar como Gerente General de la Compañía, a Patricia Lorena Del Corral Ortiz, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho cinco tres seis tres seis (1705853636), por el período de cinco años, correspondiéndole dentro de sus funciones la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, además de las funciones consignadas en la ley y el presente estatuto. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Facúltase de manera expresa al Abogado Fredy González Bolaños, con matrícula catorce mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, para que realice todos los actos conducentes para la Constitución de la Compañía y para que convoque a la primera Junta que será presidida por él. Usted señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo.”. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Fredy González Bolaños, con matrícula profesional número catorce mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




f) DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTÍZ

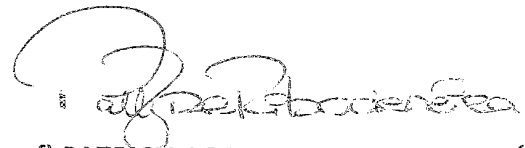
C.C. 1705684056


f) CARLOS GERARDO DEL CORRAL ORTÍZ

C.C. 170568494-0


f) SANDRA LUCILA DEL CORRAL ORTÍZ

C.C. 17058536-8


f) PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTÍZ

C.C. 1705853636

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7720358
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710633965 GONZALEZ BOLAÑOS FREDY IGNACIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N79

OPERACION COMPLEMENTARIA N7911.00 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

OPERACION PRINCIPAL N7912.00 ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.01 PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.03 ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.

OPERACION COMPLEMENTARIA N7990.04 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/02/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

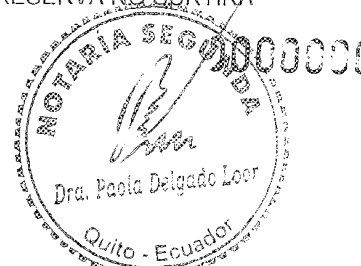
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a20.ENE.2016.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 170568405-6
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CORRAL ORTIZ
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ELIANA
MUNIZAGA SIMON



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO / TRIB. JUIZG. RP

E 133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL CORRAL CARLOS ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ROSA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10



00155423



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0087

1705684056

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DEL CORRAL ORTIZ DIEGO FERNANDO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

IN A QUITO

3

QUITO

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170568494-0

DEL CORRAL ORTIZ CARLOS GERARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0030 00165 M

REG CIVIL 013-1

PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Carlos del Corral

CIUDADANO

OTARIA SECCIONAL

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD E33481242

CASADO MARIA CRISTINA ARTEAGA VAREA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION MAST INT. ADM. DE EMP

CARLOS DEL CORRAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/11/2012

LUGAR Y FECHA DE EMISION

28/11/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0126104

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0156 1705684940

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DEL CORRAL ORTIZ CARLOS GERARDO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ECUMBAYA

PARROQUIA

ZONA

[Firma]

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.
170585362-8

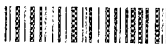
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CORRAL ORTIZ
SANDRA LUCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
LEONARDO IVAN
MALDONADO DONOSO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E344314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL CORRAL MUÑOZ CARLOS ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ECHEVERRIA ROSA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00023341



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170585362-8 000 - 0000

DEL CORRAL ORTIZ SANDRA LUCILA

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00024

3946044

27/08/2014 13:28:12

IMP. IGM. ea

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170585363-6

APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CORRAL ORTIZ
PATRICIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGE EDUARDO
GONZALEZ ALTAMIRANO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V33424222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL CORRAL MUÑOZ CARLOS ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ ROSA GERARDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-07-28

FECHA DE EXPIRACION
2025-07-28

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENILECO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0090 1705853636

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA TUMBACO 1
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial del 16 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) (cuatro), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 20 de ENERO de 2016

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

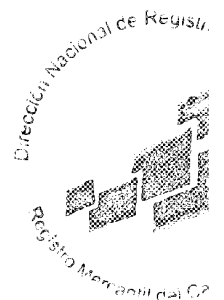
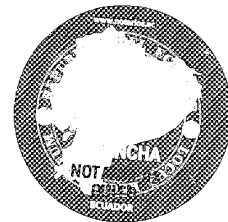
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.**, que otorga **DIEGO FERNANDO DEL CORRAL ORTIZ Y OTROS**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de enero del año dos mil diez y seis.

PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 4693



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3182
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	380
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /20/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCION TURISTICA SAVVYTRAV S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N58-78 Y GASPAR DE VILLAROE

3003010

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A.	
DOMICILIO LEGAL Calle Noruega E10-31 y Av. 6 de Diciembre			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito	
PARROQUIA: La Paz	BARRIO: La Carolina	CIUADADELA:	
CALLE: Noruega	NÚMERO: E10-31	INTERSECCIÓN/MANZANA: Av. 6 de Diciembre	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2250 946	TELÉFONO 2: 2267 904	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: patty@latinoschools.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: latinoschools@gmail.com	
CELULAR: 0999 820238	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Entre Av. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro esta la calle Noruega, junto al Instituto de la Democracia			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Patricia Lorena del Corral Ortiz			
NUMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1705853636			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 12 ABR 2016 Paola 12450 REGISTRO DE SOCIEDADES		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 11 ABR 2016 Sr. Richard Vaca C. C.A.U. QUITO	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		VA-01.2.1.4-F1	

ESTADO DE CUENTA

NOMBRE		
FR OBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.		
DIRECCION		
NO RUEGA 156 Y AV 6 DE DICIEMBRE LT - NORUEGA		
BARRIO	CIUDAD	
INACUITO	0 - -	
CANA DE PAGO	BANCO	CUENTA O TARJETA
VEF TANILLA	-	-

PERIODO DE CONSUMO
FEBRERO 2016
C.I./RUC
1791185226001
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
COMERCIAL
NUMERO
22250946
FECHA DE VENCIMIENTO
04 - ABRIL - 2016

REFERENCIA ULTIMA FACTURA No.	
001-777-028682665	
MESES IMPAGOS	
1	
FECHA DE EMISION	
03/03/2016	
VALOR RECLAMO	
0	
VALOR PAGADO	
\$	28.16

CLIPON NUMERO : 358966315

DETALLE DE RUBRO

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	TARIFA
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNET	61m15s	3.43	
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	29m12s	4.23	
LLAMADA A PORTA AUTO	12m15s	1.78	
LLAMADA CNT MOV AUTOMATICA	2m34s	0.10	
PENSION BASICA	-	12.00	
CONSUMO LOCAL	149m58s	3.60	
SUBTOTAL	-	25.14	
I.C.E (15%)	-	0.00	
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	3.02	
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00	
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00	
TOTAL FACTURA	-	28.16	
INTERES POR MORA	-	0.00	
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00	
VALOR NOTAS	-	0.00	
VALORES EN RECLAMO	-	0.00	
PAGOS	-	28.16	
TOTAL A PAGAR	-	0.00	

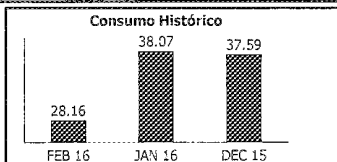
CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	TARIFA

ESTADO DE CUENTA

INFORMACIÓN IMPORTANTE: al RUC 1791185226001 se encuentran asociado(s) 2 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con: la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; e más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E P.

En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre. Todos los rubros de tv por suscripción gravan impuestos de ley ICE 15% e IVA 12%, con excepción de Garantía Extendida.

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: GUAYAQUIL CAJA: MAYOR QUITO FECHA DE PAGO: 07-03-2016 09:41



**PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA
ARCOTEL: 1800-567-567**

PERIODO DE CONSUMO FEBRERO 2016

CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
358966315	22250946	04 - ABRIL - 2016	0	\$ 28.16

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: GUAYAQUIL CAJA: MAYOR QUITO FECHA DE PAGO: 07-03-2016 09:41

^41578611428100^780200022250946390200000000000*

DETALLE DE LLAMADAS

CONTRIBUYENTE ESPECIAL / CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 1398



Dirección Matriz Quito: Av. Amazonas N36-49 y Corea, Edificio Vivaldi, Teléfono: (593 2) 3731 700

Quito D.M., 06 de abril de 2016

0000012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PICHINCHA

Quito

De mi consideración:

PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTÍZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., y ésta como propietaria del inmueble ubicado en la calle Noruega E10-31 y Av. 6 de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la presente cedo el uso y goce de una parte del mismo, de manera gratuita, a la compañía SAVVY TRAVEL SERVICIOS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA SAVVYTRAV S.A., a fin de que la Cesionaria use el referido inmueble en el desarrollo de su actividades.

Atentamente,



Patricia Del Corral Ortiz

GERENTE GENERAL FRODELCO CIA. LTDA.

C.C. # 1705853636

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791185226001
RAZON SOCIAL: FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO OCUPACIONAL PRIVADO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL CORRAL ORTIZ PATRICIA LORENA
CONTADOR: DE LA CRUZ URUCHIMA DAISY GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/1992	FEC. CONSTITUCION:	10/01/1992
FEC. INSCRIPCION:	27/02/1992	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: 156 Intersección: AV. SEIS DE DICIEMBRE Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A PINTURAS PINTUCO Telefono Trabajo: 022250946 Telefono Trabajo: 022278991 Apartado Postal: 17-17-593 Email: info@latinoschools.com Fax: 022267904 Celular: 099820238

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFML200612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/08/2012 09:22:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791185226001

RAZON SOCIAL: FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/01/1992

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO OCUPACIONAL PRIVADO LATINOAMERICANA DE FEC. CIERRE:

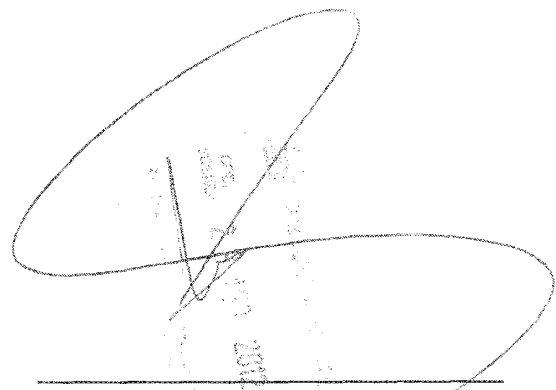
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: NORUEGA Número: 156 Intersección: AV. SEIS DE
DIC EMBRE Referencia: JUNTO A PINTURAS PINTUCO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022250946 Telefono Trabajo: 022278991
Apá tado Postal: 17-17-593 Email: info@latinoschools.com Fax: 022267904 Celular: 099820238


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFML200612

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 29/08/2012 09:22:07

79597

Quito, 05 de noviembre del 2015

Señora
Patricia Lorena Del Corral Ortiz
Ciudad

De mis consideraciones

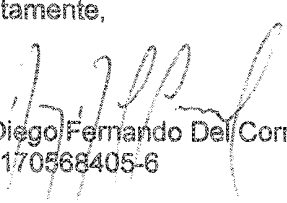
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA LTDA". en su sesión Celebrada, el 05 de noviembre del 2015 tuvo el acierto de ser elegida **GERENTE GENERAL** de la compañía además de la atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, por un periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Correspondiéndole la Representación Legal.

"FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA LTDA". El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el día 04 de diciembre de 1991 ante el Dr. Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón del 10 de enero de 1992.

Con fecha 29 de mayo del 2001, se otorgó ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, en la que se reforma el tiempo de duración de las funciones del Gerente General. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de enero del 2004 conjuntamente con la resolución 03.Q.IJ.3491 de 29 de septiembre de 2003.

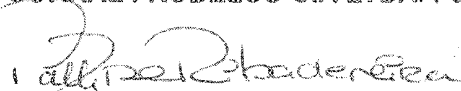
Para efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sr. Diego Fernando Del Corral Ortiz
C.C. 170566405-6

Quito, 05 de Noviembre 2015

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA LTDA. Para el cual ha sido elegido.


Sra. Patricia Lorena Del Corral Ortiz.
CC. 170585363-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

TRÁMITE NÚMERO: 79597



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55126
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18434
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DEL CORRAL ORTIZ DIEGO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1705684056
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 55 DEL: 10/01/1992 NOT: 17 DEL: 04/12/1991.- REF: EST. RM# 175 DEL: 26/01/2004
NOT: 2 DEL: 29/05/2001.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a los nombres e identificación del Gerente General, siendo lo correcto SRA. PATRICIA LORENA DEL CORRAL ORTIZ, C.I. 170585363-6, la Compañía PROBEEN Y DEL CORRAL FRODELCO CIA. LTDA., Quito, 21/03/2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN
RESOLUCION 003-RMQ-2015

